



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 18 de enero de 2010 (21.01)
(OR. en)**

5405/10

POLGEN 7

NOTA PUNTO "I/A"

De: Presidencia

A: Comité de Representantes Permanentes y Consejo

Asunto: Informe sobre los trabajos en otras formaciones del Consejo

A continuación figura, a la atención de las Delegaciones, la lista de las decisiones más importantes adoptadas y de los puntos que se están estudiando actualmente en las demás formaciones del Consejo. Este documento permitirá que las Delegaciones hagan observar a la Presidencia cualquier punto que a su juicio pudiera tener alguna influencia en la buena organización de los trabajos en los ámbitos correspondientes.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

En su **sesión del 30.11 y 1.12.2009**, el Consejo debatió, entre otros, los siguientes asuntos:

Programa de Estocolmo (2010-14)

Los Ministros de Interior y de Justicia deliberaron, en debate público, sobre el programa estratégico plurianual de trabajo en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, el denominado "Programa de Estocolmo", en el que se fijan las prioridades de la actividad de la UE en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia para los próximos cinco años (2010-14). El debate mostró la existencia de un amplio consenso en cuanto a la mayor parte del texto. El Programa de Estocolmo se adoptó en el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre de 2009.

SIS II - conclusiones del Consejo

El Consejo adoptó conclusiones sobre el Sistema de Información de Schengen de segunda generación. Decidió considerar la prueba del primer objetivo intermedio como demostración de incumplimiento, con arreglo al apartado 9 d) de dichas conclusiones del Consejo, en caso de que dicha prueba no esté concluida con éxito a más tardar el 29 de enero de 2010, y acordó que el plazo de dos meses mencionado al final del apartado 9 d) de las citadas conclusiones del Consejo comenzará el 30 de enero de 2010.

Acuerdo entre la UE y Japón sobre cooperación judicial

El Consejo adoptó una Decisión relativa al Acuerdo entre la UE y Japón sobre cooperación judicial en materia penal, que sienta una base sólida para la cooperación judicial entre los 27 Estados miembros y Japón, garantizando al mismo tiempo el respeto de los valores fundamentales de la UE, y prevé un amplio conjunto de medidas, incluso en materia de obtención de pruebas, incautación de objetos, obtención de información bancaria y realización de audiciones mediante videoconferencia.

Acuerdo UE/EE.UU. relativo a los datos de mensajería financiera para la investigación en la lucha contra el terrorismo

El Consejo adoptó un Acuerdo entre la UE y EE.UU. relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo de EE.UU.. Asimismo adoptó dos declaraciones políticas sobre este tema.

El acuerdo es temporal. Se aplicará provisionalmente a partir del 1 de febrero de 2010 y expirará a más tardar el 31 de octubre de 2010. Por lo que se refiere al acuerdo de seguimiento para el periodo posterior al 31 de octubre de 2010, una declaración del Consejo invita a la Comisión a presentar cuanto antes, y en cualquier caso a más tardar en febrero de 2010, una recomendación al Consejo para la negociación de un acuerdo a largo plazo. También se declara que el acuerdo actual no prejuzga las disposiciones que contenga el acuerdo a largo plazo.

Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA)

El Consejo mantuvo un debate sobre la situación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). En particular, tomó nota del acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la creación de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) y la introducción de las modificaciones pertinentes en el Fondo Europeo para los Refugiados (FER). Este acuerdo abre la vía a la adopción, en un futuro próximo, de los instrumentos legislativos pertinentes. Tras los debates mantenidos durante el almuerzo, la Presidencia anunció que se había alcanzado un acuerdo sobre la sede de la OEAA, que se situará en La Valeta, Malta. Este acuerdo se formalizará en un futuro próximo.

Liberalización del régimen de visados para los países de los Balcanes Occidentales

El Consejo decidió conceder a los ciudadanos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia la posibilidad de viajar sin visado hacia y dentro del espacio Schengen . El régimen de exención de visado se aplicará a partir del 19 de diciembre de 2009 a los titulares de pasaportes biométricos. En cuanto a Albania y Bosnia y Herzegovina, se ha considerado que no cumplen todos los criterios definidos en el marco del diálogo relativo a la liberalización del régimen de visados acordado con los países de los Balcanes Occidentales. Una declaración política invita, sin embargo, a la Comisión a proponer dicha liberalización para estos dos países en cuanto cumplan todos los criterios.

Estrategia y plan de acción de la UE para luchar contra el terrorismo: informe de aplicación

El Coordinador de la UE de la lucha contra el terrorismo presentó al Consejo su último informe sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción de la UE para luchar contra el terrorismo y un documento de reflexión sobre el camino a seguir en el futuro. El informe resume los progresos registrados desde junio de 2009 y analiza los futuros cambios en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior que acarrearán la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la aprobación inminente del Programa de Estocolmo y las prioridades de la Presidencia española de la UE, que desea concentrarse, entre otras cosas, en una estrategia de seguridad interior.

Trata de seres humanos

El Consejo mantuvo un amplio debate sobre la trata de seres humanos y, en particular, sobre las tendencias en materia de delincuencia observadas en Europa, así como sobre la manera de contrarrestarlas más eficazmente a escala de la UE. En este marco general, los Ministros mantuvieron un debate de orientación sobre una Decisión marco del Consejo relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos, y a la protección de las víctimas. El Consejo también adoptó un documento orientado a la acción y centrado en la dimensión exterior de la UE en materia de actuación contra la trata de seres humanos. Por lo que se refiere a la Decisión marco, se ha alcanzado un acuerdo sobre la mayoría de las disposiciones. Este texto sentará las bases de una nueva propuesta legislativa que será necesaria con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

En su **sesión del 30.11 y 1.12.2009**, el Consejo debatió, entre otros, los siguientes asuntos:

Recuperación de la crisis y preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010

Los Ministros mantuvieron un debate de orientación centrado en las medidas necesarias que han de adoptarse para salir de la recesión actual y crear unos mercados laborales más integradores. Después de este debate, el Consejo adoptó las conclusiones tituladas "Fomento de la inserción en el mercado laboral – Recuperación de la crisis y preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010".

Acuerdo marco revisado sobre permiso parental

El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre una propuesta de Directiva por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre permiso parental celebrado por los interlocutores sociales a escala europea. Dicho Acuerdo establece unos requisitos mínimos sobre permiso parental concebidos para contribuir a una mejor conciliación de la vida laboral y familiar y para promover la igualdad entre los sexos en el mercado laboral. La nueva Directiva, que se aplicará a comienzos de 2012, amplía el derecho de los trabajadores al permiso parental de tres a cuatro meses para cada progenitor.

Protección social de los trabajadores autónomos y de los cónyuges colaboradores

El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que trabajan por cuenta propia. La propuesta pretende mejorar la protección social de los trabajadores autónomos, con objeto de eliminar los elementos disuasorios de la actividad empresarial para las mujeres. Asimismo trata de mejorar la protección social de los "cónyuges colaboradores", que a menudo trabajan en el sector autónomo sin disfrutar los derechos que les corresponden.

Igualdad de los sexos

Como aportación a la Estrategia de Lisboa para después de 2010, el Consejo adoptó unas conclusiones sobre "Igualdad de los sexos: potenciar el crecimiento y el empleo", tras un debate de orientación sobre las medidas necesarias para potenciar la igualdad de los sexos en la Estrategia de Lisboa para después de 2010. En esas conclusiones, el Consejo instó especialmente a los Estados miembros y a la Comisión a consolidar la dimensión de género al adoptar la Estrategia de Lisboa para después de 2010, e invitó a la Presidencia española entrante, con el apoyo de la Comisión, a redoblar esfuerzos para asegurarse de que tanto la integración del factor de igualdad en el conjunto de las políticas como las cuestiones específicas de igualdad se reflejen notoriamente en la Estrategia de Lisboa para después de 2010.

Plataforma de Acción de Beijing

El Consejo adoptó unas conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la revisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing por parte de los Estados miembros y de las instituciones de la UE. En dichas conclusiones se invita a los Estados miembros, entre otras cosas, a elaborar indicadores, sobre "La mujer y el medio ambiente" y "La mujer y los medios de comunicación", que constituyen sectores críticos de preocupación especificados en la Plataforma de Acción de Beijing.

Derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza

Después de estudiar exhaustivamente la propuesta de Directiva relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, la Presidencia declaró que no había la mayoría cualificada necesaria para alcanzar un acuerdo político.

Incentivos innovadores para antibióticos eficaces

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre incentivos innovadores para antibióticos eficaces. En ellas, el Consejo reconoce que la progresión de la resistencia a los antibióticos constituye una amenaza grave para la seguridad de la salud pública mundial, y que por eso se necesita urgentemente establecer incentivos que lleven a la investigación y desarrollo de nuevos antibióticos eficaces. Entre otras cosas, el Consejo invitó a los Estados miembros a que elaborasen estrategias integradas destinadas a reducir el desarrollo y la generalización de la resistencia a los antibióticos, e instó a la Comisión a elaborar un plan de acción global, con propuestas concretas sobre incentivos para el desarrollo de nuevos antibióticos eficaces.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En su **sesión del 2 de diciembre de 2009**, el Consejo debatió, entre otros, los asuntos siguientes:

Autoridades supervisoras europeas para los servicios financieros

El Consejo llegó a un acuerdo sobre una orientación general acerca de los proyectos de Reglamentos destinados a establecer tres nuevas autoridades para la supervisión de los servicios financieros en la UE, a saber, una autoridad bancaria europea, una autoridad europea de los seguros y las pensiones de jubilación, y una autoridad europea de valores y mercados. Pidió a la Presidencia que entablase negociaciones con el Parlamento Europeo con objeto de adoptar los textos en primera lectura.

Lucha contra el fraude - pagos del IVA en relación con autorizaciones de emisión

El Consejo acordó una orientación general, a la espera del dictamen del Parlamento Europeo, sobre un proyecto de Directiva que permitiría a Estados miembros aplicar, de manera opcional y temporal, una responsabilidad revertida por el pago del IVA (impuesto sobre el valor añadido) sobre autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero. El Consejo seguirá trabajando sobre otros elementos de la propuesta por lo que se refiere a la aplicación del mecanismo de cobro revertido a teléfonos móviles y dispositivos de circuito electrónico con objeto de alcanzar un acuerdo cuanto antes.

Procedimientos por déficit excesivo

El Consejo incoó procedimientos por déficit excesivo a Bélgica, la República Checa, Alemania, Italia, los Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia, formulando recomendaciones sobre las medidas correctivas que deben adoptarse. Adoptó recomendaciones revisadas sobre las medidas que deben adoptar Irlanda, España, Francia y el Reino Unido para corregir sus déficits excesivos, y estableció que la respuesta de Grecia a su recomendación de medidas para corregir su déficit excesivo ha sido insuficiente. Respecto del calendario para la corrección de los déficits, y basándose en las previsiones económicas de otoño de la Comisión, el Consejo invitó a Bélgica e Italia a reducir sus déficits por debajo del umbral de 3% del PIB antes de 2012, y a la República Checa, Alemania, España, Francia, los Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia y Eslovenia a que lo hicieran antes de 2013, a Irlanda antes de 2014 y al Reino Unido antes del ejercicio presupuestario 2014-15.

Preparación del Consejo Europeo de diciembre

Por lo que se refiere a la **supervisión financiera**, el Consejo hizo un balance de los progresos de las propuestas legislativas dirigidas a reformar el marco de la UE para la supervisión de los servicios financieros como consecuencia de la crisis financiera mundial. La Presidencia informó de los progresos al Consejo Europeo en su sesión de los días 10 y 11 de diciembre, teniendo en cuenta especialmente los trabajos sobre la creación de tres autoridades supervisoras europeas.

En cuanto a la **Estrategia de UE para el crecimiento y el empleo después de 2010**, el Consejo adoptó unas conclusiones en las que se destaca que después de la crisis será importante que las políticas se concentren, no ya en la gestión de la crisis, sino en una estrategia de actuación que tenga como objetivo incrementar el potencial de crecimiento de la UE, aumentar el empleo y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. El Consejo invitó por ello a la Comisión y a los Estados miembros a estudiar formas de entablar un diálogo más intenso con los ciudadanos y las partes interesadas para comunicar mejor los beneficios de las reformas a nivel local y nacional.

El Consejo adoptó asimismo unas conclusiones sobre las **Estrategias de salida de la crisis**, y acordó cierto número de principios relativos a las estrategias de salida de los regímenes de apoyo financiero, entre otros la coordinación adecuada de la eliminación gradual de los programas estatales de apoyo entre los Estados miembros, para evitar efectos secundarios negativos y teniendo en cuenta las características específicas de cada país. El calendario de salida debería tener en cuenta una gran variedad de elementos, incluida la estabilidad macroeconómica y del sector financiero, el funcionamiento de los canales de crédito, una evaluación de riesgos sistémicos y el ritmo de la eliminación natural gradual por parte de los bancos. En función de las circunstancias individuales de cada Estado miembro, la eliminación progresiva del apoyo debería empezar por las garantías del Estado.

Estabilidad financiera y gestión de crisis

El Consejo adoptó unas conclusiones en las que recuerda sus conclusiones generales del 20 de octubre de 2009 sobre el fortalecimiento de los acuerdos de estabilidad financiera de la UE, en las que destacó, en particular, la importancia de desarrollar "instrumentos comunes e interoperables gracias a los que pueda mejorarse la capacidad de los Estados miembros para hacer frente adecuadamente a una crisis financiera", así como "un marco general a nivel de la Unión Europea que permita una coordinación política más estrecha en materia de estabilidad financiera", y convino en un calendario para la prosecución de los trabajos en los próximos meses. El Consejo invitó a la Comisión a que volviese a informar al Consejo antes de que concluya la primavera de 2010, presentando propuestas concretas de actuación futura, teniendo en cuenta el resultado del proceso de consulta en curso. El Consejo invitó al CEF a que informase de nuevo al Consejo sobre las propuestas de la Comisión antes del final del verano de 2010.

COMPETITIVIDAD

En su **sesión de los días 3 y 4 de diciembre de 2009**, el Consejo examinó, entre otros, los temas siguientes:

Sistema mejorado de patentes para Europa

El Consejo celebró un debate sobre la mejora del sistema de patentes en Europa y adoptó conclusiones sobre las principales características del futuro sistema de patentes, basado en dos pilares fundamentales: la creación de un sistema unificado para los litigios sobre patentes, que tendrá una jurisdicción exclusiva por lo que respecta a los litigios civiles relativos a las infracciones y la validez de las patentes de la UE y europea y que consistirá en un tribunal de primera instancia y un tribunal de apelación, y la creación de una patente de la UE a modo de instrumento jurídico unitario para la concesión de patentes válidas en la UE.

A la espera del dictamen en la primera lectura del Parlamento Europeo, el Consejo también convino en un enfoque general en relación con el Reglamento propuesto relativo a la patente de la Unión Europea. A raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Reglamento propuesto deberá someterse al procedimiento legislativo habitual y requerirá únicamente una mayoría cualificada para una decisión del Consejo. Sin embargo, el Consejo establecerá por unanimidad las disposiciones lingüísticas pertinentes previa consulta al Parlamento Europeo.

Directiva sobre los derechos de los consumidores

El Consejo llevó a cabo un debate de orientación sobre la propuesta de Directiva sobre derechos de los consumidores. La propuesta está destinada a mejorar el funcionamiento del mercado interior, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de derechos del consumidor en toda la UE, merced a una revisión y complementación de cuatro Directivas existentes (sobre los contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, sobre contratos a distancia y sobre ventas y garantías de los bienes de consumo) y a la introducción de nuevas normas sobre entrega y transmisión del riesgo.

Sociedad Privada Europea

Tras un examen pormenorizado de algunas cuestiones pendientes, la Presidencia indicó que no era posible alcanzar la unanimidad requerida en relación con un acuerdo relativo a la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la Sociedad Privada Europea. La propuesta, presentada por la Comisión en junio de 2008 como parte de una serie de medidas sobre la Ley de la Pequeña Empresa para Europa (LPE), apunta a crear un nuevo instrumento que permita mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de responsabilidad limitada, al facilitar su instalación y funcionamiento en el mercado único.

Contribuciones a la Estrategia de Lisboa para después de 2010

Con miras a preparar la Estrategia de Lisboa para después de 2010, el Consejo adoptó una serie de conclusiones sobre una Europa competitiva, innovadora y ecológicamente eficaz, así como sobre las prioridades para el mercado interior en la próxima década.

Programación conjunta de la investigación en Europa

El Consejo adoptó unas conclusiones con las que puso en marcha una iniciativa piloto de programación conjunta para combatir las enfermedades neurodegenerativas, en particular la de Alzheimer. El Consejo invitó a la Comisión a que hiciera las veces de facilitadora, mediante la adopción de medidas *ad hoc* y complementarias encaminadas a respaldar la iniciativa piloto de programación conjunta. Las medidas podrán incluir las ayudas a la estructura de gestión y al establecimiento del programa de investigación estratégica, el suministro de datos, información y análisis sobre el estado de la técnica.

Conclusiones sobre investigación

El Consejo adoptó tres grupos de conclusiones sobre las futuras prioridades para la investigación europea y la investigación basada en la innovación en la Estrategia de Lisboa para después de 2010, sobre la gobernanza del Espacio Europeo de Investigación, y sobre el futuro de la investigación, la innovación y las infraestructuras relativas a las tecnologías de la información y la comunicación.

AGRICULTURA Y PESCA

En su **sesión de los días 14 a 16 de diciembre de 2009**, el Consejo debatió, entre otros, los temas siguientes:

TAC y cuotas para 2010

El Consejo llegó a un acuerdo político sobre un proyecto de Reglamento por el que se establecen, para 2010, las posibilidades de pesca para los buques comunitarios que faenan en las aguas del Atlántico, en el Canal de la Mancha y el Mar del Norte. En consonancia con los planes de gestión para la conservación a largo plazo, el Consejo convino en establecer reducciones específicas para algunas especies, mientras que, siguiendo la declaración de la Comisión sobre política pesquera, convino asimismo en una reducción general del 10% para las especies sobre las que no se dispone de un dictamen científico.

Madera y productos derivados

El Consejo llegó a un acuerdo político parcial sobre el texto de la propuesta de Reglamento por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados. El Reglamento viene a completar el conjunto de medidas de la UE orientadas a prevenir la tala clandestina, aunque sin llegar a prohibir la comercialización de la madera o los productos derivados procedentes de la tala clandestina. La cuestión pendiente restante está vinculada a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y se refiere a la autorización concedida a la Comisión de adoptar actos delegados basados en el Reglamento propuesto.

Protección de los animales utilizados para fines científicos

El Consejo tomó nota del acuerdo provisional alcanzado con el Parlamento Europeo sobre los aspectos esenciales de la propuesta de Directiva sobre la protección de los animales utilizados para fines científicos. Uno de los elementos fundamentales de la Directiva sería conseguir unas condiciones equitativas en toda la UE para el sector y los investigadores. Al tiempo que introduce medidas de fomento de enfoques alternativos, va encaminada a reforzar la protección de los animales que se utilizan todavía en determinados procedimientos científicos.

TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA

En su sesión de los días 7, 17 y 18 de diciembre de 2009, el Consejo examinó, entre otros, los siguientes temas:

Energía

Conjunto legislativo referente al rendimiento energético

El Consejo tomó nota de la situación de las tres propuestas relativas al rendimiento energético de los edificios, el etiquetado energético y etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante, respectivamente. El Reglamento sobre el etiquetado de los neumáticos se adoptó en noviembre y las dos Directivas se adoptarán tan pronto como se llegue a un acuerdo sobre las adaptaciones técnicas relacionadas con el Tratado de Lisboa, en concreto la comitología. Este “paquete relativo al rendimiento energético” tiene por objeto contribuir al objetivo de la UE de reducir el consumo de energía en un 20% y de obtener un 20% de la energía a partir de fuentes renovables para 2020.

Seguridad del suministro energético

El Consejo celebró un debate de orientación en torno al proyecto de Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas, centrándose en sus tres aspectos principales y subrayando la necesidad de precisar en mayor medida las funciones y responsabilidades de los actores del mercado, de los Estados miembros y de la Comisión, de acuerdo con el principio de subsidiariedad. La mayoría de Ministros acogió con satisfacción las normas obligatorias propuestas en materia de seguridad energética, y consideraron necesaria una definición clara del concepto de “clientes protegidos”, aun cuando deba mantenerse la flexibilidad para tomar en consideración las circunstancias nacionales. La Comisión puso asimismo en antecedentes al Consejo en cuanto a la situación del programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos del ámbito de la energía y por lo que respecta a la propuesta de Reglamento relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas.

Desarrollo de tecnologías con baja emisión de carbono

El Consejo celebró un cambio de impresiones sobre la Comunicación de la Comisión titulada "Inversión en el desarrollo de tecnologías con baja emisión de carbono", que contiene los análisis efectuados por la Comisión de las principales condiciones necesarias para que la UE proceda a la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. La Comunicación obtuvo un amplio apoyo, al igual que las siete iniciativas industriales europeas propuestas que en ella se exponen, relativas a la energía eólica, la energía solar, la red eléctrica, las bioenergías, la captura y el almacenamiento del CO₂, la fisión nuclear y las pilas de combustible y el hidrógeno.

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía

Tras la adopción, en el transcurso de 2009, del tercer paquete sobre el mercado interior de la energía, los Representantes de los Estados miembros se reunieron en una Conferencia intergubernamental al margen del Consejo y decidieron establecer la sede de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACRE) en Liubliana.

Transportes

Derechos de los pasajeros en el transporte por autobús y autocar

El Consejo llegó a un acuerdo político en torno a la propuesta de Reglamento sobre los derechos de los pasajeros de autobús y autocar. La propuesta se enmarca en una política global de la UE destinada a garantizar la igualdad de trato entre los pasajeros, reforzando al mismo tiempo los derechos de los pasajeros; se han adoptado actos legislativos similares para el transporte aéreo y ferroviario. El Reglamento propuesto abarca, en concreto, la asistencia para personas con discapacidades o movilidad reducida, la información y las indemnizaciones para los pasajeros, y el tratamiento de las quejas. Los debates en el Consejo se centraron especialmente en el ámbito de aplicación del Reglamento, conviniéndose en que debería cubrir los servicios regulares en general, y previendo al mismo tiempo una serie de exenciones, entre otras cosas para el transporte urbano.

Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo

El Consejo acordó una orientación general para modificar el Reglamento relativo a las estructuras de gestión de los programas europeos de radionavegación por satélite. El Reglamento propuesto convertirá a la estructura actual en la Agencia del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) Europeo, que funcionará con directrices de la Comisión. El Reglamento también establecerá una serie de normas sobre la acreditación en materia de seguridad, que aplicará la Agencia.

Formalidades informativas exigibles a los buques

El Consejo acordó una orientación general en relación con la propuesta de Directiva sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de la UE en el marco de los transportes marítimos. La Directiva propuesta se enmarca en la intención de crear un espacio marítimo europeo sin barreras. Va encaminada a simplificar y armonizar algunos procedimientos administrativos y prevé la transmisión de información a través del sistema de intercambio de datos marítimos de la UE *SafeSeaNet*.

Cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional

El Consejo autorizó a la Comisión a iniciar negociaciones sobre un memorándum de cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El acuerdo establecerá un marco general para el refuerzo de la cooperación UE-OACI y podrá abarcar todos los aspectos de la legislación y de las políticas de la UE relativas a la aviación.

Telecomunicaciones

El futuro de la estrategia i2010

El Consejo celebró un debate orientativo sobre el futuro de la estrategia i2010, con el fin de dar orientaciones a la Comisión para la elaboración de una nueva agenda digital para Europa. Los Ministros se centraron en cuestiones tales como el modo de maximizar el impacto de la nueva estrategia i2010 en el crecimiento y la creación de empleo en la UE, y las experiencias acumuladas en la utilización de Internet y los medios de comunicación sociales en la elaboración de las políticas. Terminado el debate, el Consejo adoptó unas conclusiones en las que, entre otras cosas, se invitaba a la Comisión a que incluyese en la nueva Agenda Digital una propuesta de estrategia europea en materia de banda ancha de alta velocidad.

MEDIO AMBIENTE

En su **sesión del 22 de diciembre de 2009**, el Consejo trató, entre otros, los siguientes asuntos:

Conferencia de Copenhague sobre el clima

El Consejo celebró un primer cambio de impresiones sobre los resultados y la actuación consecutiva a la Conferencia de Copenhague sobre el clima (7 a 18 de diciembre de 2009), que proseguirá, entre otras, en la reunión informal de los Ministros de Medio Ambiente que se celebrará en Sevilla los días 15 y 16 de enero de 2010.

Biodiversidad internacional después de 2010

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre la biodiversidad internacional, que suponen un punto de partida para otros debates que se celebren en 2010, declarado Año Internacional de la Biodiversidad por la ONU. En las conclusiones se resumen los principales principios estratégicos para desarrollar una visión en materia de biodiversidad para después de 2010. En 2010, dichos principios se aplicarán en la elaboración del plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en concreto con miras a su X Conferencia de las Partes, prevista para octubre de 2010.

Gestión del medio marino

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre enfoques regionales aplicables a la gestión del agua y el medio marino. En ellas, el Consejo reconoce que la situación del Mar Báltico requiere la adopción de medidas urgentes, e invita a la Comisión a que inicie una actuación de apoyo en el marco de la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico. Asimismo, insta a los Estados miembros a que tomen medidas contra la eutrofización e invita a la Comisión a que presente sin demora propuestas legislativas de la UE con miras a la eliminación gradual de los fosfatos contenidos en los detergentes.

Biocidas

El Consejo celebró un debate de orientación en torno a la propuesta de Reglamento relativo a los biocidas (plaguicidas no agrícolas), que orientará los futuros trabajos al respecto. El debate se centró en los principales cambios propuestos por la Comisión. El principio del procedimiento de autorización centralizada obtuvo un amplio apoyo, y su ámbito de aplicación seguirá siendo objeto de debate. Se registraron avances en cuanto a los criterios aplicables para excluir la utilización de determinadas sustancias en los biocidas debido a sus propiedades peligrosas. Los Ministros también manifestaron su apoyo general a que se incluyan en el ámbito de aplicación del Reglamento todos los artículos y materiales tratados con biocidas.
